LNUENC- OF iN)Jc- -

000-5-0000

. :UOQ7D PATENIL,l ep:.r120 Y11 NUECRE-ACIONt Act. 412 Eve
ONALI FASLNA Seæor -

-- U C
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO-------------------- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 E. S. D.

REF: Expediente No.
Patente de Invenciôn:

Solicitante:

06-037.980
"DERIVADOS ESPIROCICLICOS
HETEROCICLICOS Y
PROCEDIMIENTOS PARA SU USO"
ADOLOR CORPORATION

RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION
No. 14754 DE 25 DE MAYODE 2.0077 NOTIFICADA EL 12
DE

MARCELA GOMEZ R., mayor de edad, domiciliada en Bogota, con la Oficina 506 de la Carrera 7 No. 74-64 de Østa ciudad, abogada en ejercicio y actuando en carÆcterde apoderada de la Sociedad ADOLOR CORPORATION, domiciliada en 700 Pennsylvania Drive, Exton, Pennsylvania, Estados Unidos de America; debidamente reconocida por su Despacho y en tal calidad, por medio del presente escrito presento RECURSO DE REPOSICION contra la Resolución No. 14754 de 25 de mayo de 2007, conforme a las siguientes:

I. CONS/DERAC/ONES

1.- Decision Contenida en la ResoluciOn No. 14754 de 25 de Mayo de 2007.

El Superintendente de Industria y Comercio, ha decidido declarar el ABANDONO de Ia patente citada en referencia; debido a que la mencionada invención fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 569 de 31 de Octubre de 2006 y dentro del plazo previsto por el artIculo 44 de la DecisiOn 486 de la Comunidad Andina, esto es, 30 de abril de 2007 no se habla procedido con la peticiOn de examen de patentabilidad.

En realidad, se elevO la peticiOn de examen de patentabilidad junto con el pago de la respectiva tasa oficial hasta el 07 de Junio de 2007, debido a circunstancias de carÆcter especialisimo, extraordinario e imprevisible que se desarrollan y acreditan en el presente escrito y que

;t P.2/19

solicito n-yrespetuosamente a su despacho considerar y atender, por ajustarse a. ijna de las instituciones que erigen nuestro ordenamiento corrpondientes 0.:jurIdico al caso fortuito o fuerza mayor.
0)
O)

22IaFortuito o Fuerza Mayor: -Circunstancias FÆcticas-

La doctrina ha seæalado:

""Fuerza mayor o caso fortuito" es la imposibilidad absoluta de cumplir una obligación o de evitar que se cause un daæo" definiciOn a que conduce el art. 10 de
la Ley 95 de 1980 (C.C., art. 64) al decir que es "el imprevisto a que no es posible resistir".

Su consagración en la ley no tiene otro fin que la exoneraciôn de culpabilidad por parte de quiØn sufriO
la fuerza mayor o caso fortuito, en hechos o actos
que se le imputan".1

Asi pues el COdigo Civil Colombiano lo prevØ en el articulo 64 que reza: "Se llama fuerza mayor o caso fortuito 0/ imprevisto al que no es posible resist/c, come un naufragio, tin terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autor/dad ejercidos par un funcionarie pÆb//co’ compartiendo caso fortuito y fuerza mayor una semejante noción, pues
como ha sido establecido por la doctrina:

"En derecho positivo colombiano, las expresiones
fuerza mayor y caso fortuito son sinónimos (ley 95 de
1890 art. 1°), en lo cual coincide la ley con la
40 doctrina del derecho comparado. Los juristas romanos emplearon las expresiones caso fortuito
(casus fortuitus) y fuerza mayos (vis major) no
para indicar conceptos separados sino elementos
de una noción. El casus fortuitus indica la

imprevisibilidad del acontecimiento, y la vis
major, su irresistibilidad’2 (Negrilla fuera del texto).

De Jo que surgen los dos requisitos esenciales para que se configure la mencionada figura correspondientes a la IRRESISTIBILIDAD siendo el acaecimiento de un hecho inevitable, una causa extraæa, totalmente

ANGARITA GOMEZ, JosØ. Lecciones de Derecho Civil, Editorial TEMIS S.A. Bogota 1998. Cuarta EdiciOn. PÆg. 45.

2 VALENCIA ZEA, Arturo y otro. Derecho Civil de las Obligaciones. Novena EdiciOn. Tomo Ill. Editorial Temis, PÆg258.

sL P.3/19

ajena al obligado O imputado y la IMPREVISIBILIDAD dado que no es
usual, perlodlQb o si quiera es posible imaginar que suceda

Incluso ecto a los mencionados requisitos de irresistibikdad e ,impreiYriIidad ha sido establecido:

"Dpi son, pues los requisitos esenciales del fenómeno eulpatorio de que trata Su imprevisibthdad y su lesistibilidad. La misma expresión idiomâtica
expresa un acontecimiento extraæo, sübito e inesperado. Esta imprevisibilidad del caso fortuito es una cuestiOn de hecho que el juzgador debe apreciar concretamente en cada situaciOn, tomando como criterio para el efecto la normalidad o frecuencia del acontecimiento, o por el contrario, su rareza y perpetuidad; si tal acontecimiento es frecuente, y mÆs aün, suele presentarse con cierta periodicidad, no constituye un caso fortuito porque el obligado razonablemente ha debido preverlo y medir su propia habilidad para conjurarla, o bien abstenerse de contraer el riesgo de no creer poder evitarlo; por el contrario, si se trata de un evento de rara ocurrencia,
que se ha presentado en forma sübita y sorpresiva,
hay caso fortuito porque nadie estâ obligado a prever
lo que es excepcional y esporªdico. Pero, ademÆs el
hecho de que se trata debe ser irresistible"3.

Circunstancias que se ajustan en el presente caso, por su naturaleza de irresistibles e imprevisibles debido lo sUbito e inesperado de los hechos

que rodean al presente asunto y que respetuosamente solicito a su 0 despacho tener en consideraciOn, conforme lo siguiente:
2.1. La patente citada en referencia, una vez cumplidos los requisitos
de ley fue publicado su extracto en la Gaceta de la Propiedad
Industrial No. 569 de 31 de Octubre de 2006.

Por lo anterior, Ia suscrita con fecha de 15 de noviembre de 2006
envió comunicación por correo a la Directora de la SecciOn de
Patentes para LatinoamØrica de Adolor Corporation, la Sra. Liliana Placeres, Unica autorizada para el envIo de instrucciones dentro del respectivo trAmite, en la que se adjuntó una copia del extracto de la patente publicada y se advirtió lo preceptuado en el articulo 44 de la DecisiOn 486 de la Comunidad Andina.

SALA DE CASACTON CIVIL, Sentencia Judicial de 27 de febrero de 1974.

P.4/19

Tanto de 14 comunicaciOn de 15 de noviembre de 2006 escrita en

idioma Les, como del extracto enviado me permito anexar una copiaresente escrito, junto con su respectiva traducciOn oficial
aleaæol.

2.2. S embargo, aün despuØs de enviada la comunicaciOn, no eran
r1bidas instrucciones de mi mandante, por lo que se procedió a thAar un correo electronico el 22 de marzo de 2007 recordando

sobre el vencimiento pendiente, at indicar

"Dear Ms. PLA CERES,

We wish to inform you that further to our letter dated Novemeber 15 2006, we want to remind you the deadline term to present the payment for examination to the above referenced patent application will expire on April 30 2007.

0 Please acknowledge safe recepit of this communication
Sincerely yours,

Marcela GOmez R.

Cuya traducciOn oficial que se acompaæa at presente escrito, seæala:

"Apreciada Seæora Placeres:

Queremos informarle que posterior a nuestra carta de fecha noviembre 15 de 2006, le recordamos que Ia fecha de vencimiento para presentar el pago del examen de Ia patente anteriormente referenciada vencerÆ en abril 30 de 2007.

Sinceramente,

Marcela GOmez R"

2.3. Transcurrido el tiempo y sin recibir aün respuesta procediO a
enviarse un adicionat recordatorio el 10 de abrit de 2007:

"Reminder.- Please acknowledge safe receipt of this communication. The deadline term to present the payment for examination expires on April 30 2007

Sincerely yours,

Marcela GOmez R"

Cuya traducción oficial que se acompaæa at presente escrito,reza:

K

P. 5/19

G11

"Recordatorio. Por favor confirme fiel recibo de esta comunicación. La fecha de vencimientp para presentar el pago del examen vence en abril 30 de 2007.
ii
Sinc6rar

Marcela GOmez R"

ccordatorio que nuevamente fue enviado el dIa 20 de abril del brriente aæo: "This is a reminder. Please acknowledge safe receipt of this communication’ es decir, "Este es un recordatorio. Por favor confirme la recepciOn de esta comunicaciOn".

Y que nuevamente se repitiO el 27 de abril del corriente aæo, cuando al no recibir instrucciones sobre el asunto se enviO a la Sra. Liliana Placeres, el siguiente correo electrOnico:

"We are surprised that we have had no answer or acknowledge to our communications; the deadline term with no possibilities for an extension of time to present the payment will expire next Monday April 30 2007

Sincerely yours,

Marcela GOmez R"

Cuya traducciOn oficial expresa:

"Estamos sorprendidos de que no hemos tenido respuesta ni confirmaciOn de nuestras comunicaciones; la fecha de vencimiento, sin ninguna posibilidad de extensiOn de tiempo, para presentar el pago vencerª el prOximo lunes, abril
30 de 2007.

Sinceramente,

Marcela GOmez R".

Comunicaciones que obran en idioma inglØs y de las que acompaæo larespectiva traducción oficial at espaæol.

2.4. Sin embargo, sOlo hasta el 04 de Junio de 2007, fue obtenida respuesta de parte de la seæora Liliana Placeres, quien me informa sobre el hecho aparatoso que le ocurriO meses atrAs al escribir:

"Dear Ms. GOMEZ,

Regrettably I had a terrible accident last year, I was in ICU and / was unable
to return to the office until today. Please proceed immediately to pay for the

examination of the patent application and send me your debit note including a copy of your petition.

I understand jhat the deadline already expired, but please do your best so the application c/uld continue for registration
’1I

Liliana Placeres
Patent Head for Latin America
Ad.4r Corporation
mited to innovation, Focused on invention

Cuya traducciOn oficial establece:

"Apreciada Seæora GOmez

Lamentablemente tuve un terrible accidente el aæo pasado, estuve en
. cuidados intensivos y no pude regresar a la oficina sino hasta hoy. Por favor
proceda de inmediato a pagar por la aplicaciOn del examen de la patente y
envIeme Ia nota dObito incluyendo una copia de su peticiOn.

Entiendo que la fecha de vencimiento ya venciO, pero por favor haga lo que
pueda para que esta aplicaciOn pueda continuar con su registro.

Saludos,
Liliana Placeres
Directora de Patentes para Latino America"

As[pues, sOlo hasta el 04 de Junio de 2007 fue recibida respuesta
de la persona que por confidencialidad maneja en forma exciusiva
las patentes de invenciOn en Colombia y LatinoamØrica y
Directora del departamento de patentes de ADOLOR

O CORPORATION, informando que fue vIctima de un aparatoso

accidente comprometiendo su integridad fisica, desde el aæo
pasado y retornando a sus actividades laborales hasta la fecha en
que responde, es decir, 04 de Junio de 2007, por consiguiente
dando la orden para proceder con el respectivo pago, una vez al
tanto del requerimiento de la ley colombiana.

2.5. Conforme a lo anterior ya al enterarnos de tan desafortunada
situaciOn y paralelamente al recibir el aviso para notificarme de una resoluciOn proferida dentro de la patente de la referencia, lo que hacia presumir la decisiOn adoptada por su despacho, se le entero a la seæora Placeres, mediante mail de 05 de Junio de 2007:

"Dear Ms. PLACERES,

P.7/19koV7

Thank you for your reply, but unfortunately as indicated in our previous letters, the deadline term to proceed with the payment already expired; coincideny I have in my possession letter from the Patent Office of ColomL to notify myself of a Resolution issued against this application. After,cpcking the PTO website it appears that the application has been de. I don’t know details of the resolution, but I suppose it was denied because we did not file the payment for its examination. I will proceed for its notificaon next Tuesday, bearing in mind that I have to go out of town Friday and wllf;be returning on Monday.

I rewi pending of your comments

cerely yours,

Marcela Gomez R".

Cuya traducciOn oficial reza:

"Apreciada seæoraPlaceres,

Gracias por su respuesta, pero infortunadamente tal como se indicO en nuestras anteriores cartas, la fecha de vencimiento para proceder con el pago ya venciO; coincidencialmente tengo en mi poder la Carta de la Oficina de Patentes de Colombia, que me notifica de una resoluciOn emitida contra esta aplicaciOn. Luego de verificar la pÆgina web de la Oficina de Patentes, aparece que esta aplicaciOn ha sido rechazada. No conozco los detalles de la ResoluciOn, pero supongo que fue rechazada porque no se radicO el pago de su examen. ProcederØ para su notificaciOn el prOximo martes, teniendo en cuenta que estarO fuera de Ia ciudad el viernes y que estarØ regresando el lunes.

Quedo pendiente de sus comentarios

Sinceramente,

Marcela Gómez R"

2.6. As[pues horas mÆs tardes,el mismo 05 de junio de 2007, me fue escrito por la seæora Placeres lo siguiente:

"URGENT

Dear Ms. GOmez.

Please proceed urgently with the payment of examination; I had a terible problem with the accident I suffered, which almost took my life, and during all
that time / was only thinking in saving my life, and do understand that problems would arise but it was out of muy hands to take care of these
matters.

P.8I19

In Peru we had a similar situation, an official action was due and it was not complied before the deadline term. / was told that / should send proofs what happened s they could file the evidence before the authorities.

/ really areciate all your efforts to solve this matter in a prompt way.

Regards,

Lilia,na Placeres
PE7fnt Head for Latin America
ior Corporation
kmmited to innovation, Focused on invention"

Cuya traducciOn oficial reza:

"URGENTE

Apreciada seæora GOmez

Por favor proceda de manera urgente al pago del examen; tuve un problema terrible con el accidente que he sufrido, que casi me cuesta la vida, durante todo el tiempo sOlo he estado pensando en cómo salvar ml vida, entiendo que los problemas pueden aparecer, pero estaba fuera de mis manos atender estos asuntos.

En PerÆ, tuvimos una situaciOn similar, una acciOn oficial se paso y no fue atendida antes de la fecha del term/no de vencimiento. Ful informada que puedo envier pruebas de to que sucediO a fin de que ellos puedan radicar Ia evidencia ante las autoridades.

Realmente aprecio todos sus esfuerzos para resolver este asunto de manera oportuna.

Saludos,
. Liliana Placeres

Directora de Patentes para Latino America".

2.7. Por Jo anterior, se procediO a dar respuesta tan pronto lelda la comunicaciOn enviada por la seæora Placeres y descrita en el numeral que antecede, en la que se respondió:

"Dear Ms. PLACERES,

We will proceed to pay the examination taxes, however we must first deposit
the fees and claim the receipt ofpayment, therefore this payment will be filed tomorrow before the patent office.

/ do not know the content of the Resolution, but I can assure by 80% that the rejection is due to a failure of payment of the examination fees, since we do not see any other motive that could have caused the denial. Once / become notified of this resolution / have a total of 5 days to file recourse of appeal

G5’R 9119q

against such resolution. Bearing this in mind we suggest that you compile the proofs which assert to your absence and have them signed by a notary and delivered to ujas early as possible. We consider this case to be a case of major force 1d under such conditions we could be successful in an appeal.
- 1001,

The cost of such appeal appears in
forwarded to’ou on January of this year.

Since, y yours,

ela Gomez R"

our current schedule of charges

La traducción oficial al espaæol de tal mail expresa:

"Apreciada SeæoraPlaceres

Procederemos a pagar los impuestos del examen, sin embargo primero debemos depositar los derechos y reclamar el recibo de pago, por lo tanto este pago serÆregistrado maæana enla oficina de patentes.

No conozco el contenido de Ia ResoluciOn pero estoy en un 80% segura de que el rechazo so debe a la falta de pago de los derechos de examen, puesto que no vemos otro motivo quo haya podido causar la negativa. Una vez me notifique de osta resoluciOn cuento con un total de 5 dIas para radicar un recurso de apelaciOn contra dicha resoluciOn. Teniendo en cuenta lo anterior, sugerimos que usted recopile las pruebas quo confirman su ausencia y proceda a firmarlas por un notario para enviÆrnos!as cuanto antes. Consideramos este caso como de fuerza mayor y bajo tales condiciones podremos tener Øxito en una apelaciOn.

El costo do dicha apelaciOn aparece en nuestro programa de registro de cargos enviado ustedes en enero de este aæo.

Sinceramente,

Marcela Gomez R,,,,

2.8. En ese mismo dia la seæora Placeres escribiO:

"Dear Ms. Gomez.

Although I currently have problems getting around due to my accident I will
try to get the proofs in order to send them to your attention. I remain pending
of your valuable help with this matter. Unfortunately things occurred in an uneventful way and due to our company’s confidentiality policy I was the only person in charge of such patents. I trust that yoy will help me find a solution.

Regards,

Liliana Placeres
Patent Head for Latin America

Ado/or Corporation
’Commited to innovation, Focused on Invention’

CuyaaducciOn oficial seæala:

’Apreciada seæoraGOmez

Aunque actualmente tengo problemas de moverme debido a ml accidente, tratrO de obtener las pruebas a fin de enviar/as a su atención. Estoy X6ente de su valiosa ayuda con este asunto. Infortunadamente las cosas asucedieron de manera inesperada y debido a Ia confidencialidad de nuestra co7paæIa, yo era la Ænica persona a cargo de dichas patentes. Conflo en que me ayudarÆa encontrar una solución.

Saludos,
Liliana Placeres
Directora de Patentes para Latino America
Ado/or Corporation
’Comm/ted to innovation, Focused on invention’

E-mail del cual se le acuso recibo minutos mas tarde:

"Dear Ms. PLACERES,

Thank you for your kind e-mail. We will do our best to get this matter solved. Once we file the appeal we will send you copies along with our debit notes.

Sincerely yours,

Marcela Gomez R."

Es decir:

"Apreciada seæora Placeres

Gracias por su amable e-mail. Haremos todo lo posible para resolver este asunto. Una vez registremos la ape/ac/On le enviaremos copias junto GOfl nuestras notas dObito.

Sinceramente,

Marcela Gomez R."

2.9. Conforme a lo anterior, atendiendo las instrucciones de ml cliente se procedió el dIa 07 de Junio a presentar memorial ante su despacho por medio del cual se solicita el examen de patentabilidad de la invenciOn seæaladaen referencia, junto con el respectivo pago de las tasas oficiales para ser viable el respectivo
examen.

P.11/19’

ActuaciOn de la que se dio a conocer a la seæora Placeres mediante.-mail de 07 de Junio de 2007, en el que fue escrito:
di

"Dea. PLA CERES,

This is to:Inform you that we filed Examination of patentability before the
PTO. Copies will follow shortly.

Siierely yours,

_j*1arceIa Gomez R.

Cuya traducción oficial reza:

"Apreciada Seæora Placeres:

Este mensaje es para informarle que registramos el Examen de Patentabilidad ante Ia Oficina de Patentes (PTO). Las copias se enviarªn pronto.

Sinceramente,

Marcela GOmez R."

2.10. A su vez la seæora Placeres el mismo 07 de Junio anunció el enviO de las pruebas pertinentes para demostrar el desafortunado accidente que padeciO al seæalar:

"Dear Ms. Gomez:

I have sent you via DHL, a notarized document which contains proof of my accident as well as statement regarding my absence from Ado/or Corporation.

. Regards,

Li/lana Placeres
Patent Head for Latin America
Adolor Corporation
’Commited to innovation, Focused on invention

Cuya traducciOn oficlal reza:

"Apreciada seæoraGómez:

Le he enviado via DHL, un documento notarizado el cual contiene la prueba de ml accidente asi como ía declaraciOn relacionada con ml ausencia de Ado/or Corporation.

GIA P12/19

Sa/udos,

Li/lana Placeres
Directora de Paentes para Latino AmØrica"

1Cada una de Iamunicaciones enviadas y recibidas, entre la suscrita
y la seæora.4Iffâna Placeres en calidad de Directora de Patentes para
Latino America de Adolor Corporation y Unica autorizada para conocer y enviar instrucciones sobre la aplicaciôn de la referencia, se encuentran originalmente en idioma inglØs por Jo que se acompaæa la traducciOn oficial de los respectivos documentos que se anexan al presente escrito y se constituyen en prueba fundamental de to aqul descrito, en donde se aprpà la circunstancia ajena pero ademÆs penosa, totalmente e irresistible que solicito respetuosamente a su despacho considerar.

3.- Circunstancia fortuita a acreditar

Tal como lo corroboran las pruebas anteriormente descritas correspondientes at cruce de comunicaciones entre ml mandante y la suscrita, se desprende la circunstancia imprevisible e irresistible que padeciO la ünica persona encargada y responsable para dar instrucciones sobre la patente citada en referenda, circunstancias padecidas que imposibilitaron haber dado instrucciones a un mandante para cumplir en forma oportuna con la solicitud y pago del respectivo examen de la invención de la referencia.

Lo anterior, se acredita en forma contundente con la declaraciOn
rendida ante Notario que contiene:

"LILIANA PLACERES, of legal age, identified as she appears on the
10 foot of its signature has stated as follows:

. Acting as director of the Patent Division for Latin America for ADOLOR CORPORATION, domiciled at 700 Pennsylvania Drive Exton, Pennsylvania 19341. On March 29 2006, on behalf of the mentioned corporation granted special, ample and sufficient power of attorney to MARCELA GOMEZ R. and/or ALVARO DIAZ L., to act in Colombia
before the Patent Office of Colombia to file PCT Patent application denominated: "SPIROCYCLIC HETEROCYCLIC DERIVATIVES AND METHODS OR THEIR USE".

The mentioned application was filed on April 21 2006, and given file No. 06.037.980; and published on page 510 of the Newspaper of Industrial Property on October 31 2006. All this according to documents received

P.

and which is found on the e-mail of December 27 2006, to which I did not have access to.

On the night, December 14 2006, I was involved in an automobile .accident, ir*ihich my two legs, arm and left eye were affected, reason for wich iendyred five (5) surgeries, which had me absent from the office from December 14 2006 until the June 4 2007, date on which I returned to work. This is why no response was filed to the official action and examination of patentability required in the countries of Colombia and Peru. That is to say, that I was absent from the office starting on the December 14 2006; until the June 4 2007. Unfortunately, due to conf4etitiality clauses; the only person who has the responsability and ff6rity to handle patents in Latin America for Adolor Corporation is the undersigned.

Therefore, due to this situation of force majeur, it was not possible for Adolor Corporation to give instructions to our representatives in Colombia and Peru; in order to fulfill such mentioned requirements. Specifically, but not complying with the payment of the exmaination of Patentability in Colombia, and, answering the official action emitted by the patent office of Peru. At such critical moments and deplorable conditions and by being absent from the office it is difficult to fulfill requirements with unforgivin terms.

The subscribed Notary certifies under perjury, that it has seen the original communications dated June 4 2007 written by Doctors Henry Miller, Alexander Hockman and Adam Kirsch of BAPTIST HOSPITAL. In
which they certify that: Liliana Placeres, entered the Hospital on December 14 2006 in an unconscious state, and was transferred to the intensive care room, where she remained until January 10 2007, On January 10 2007 was transferred to the optical care room to evaluate
the operations to be made. On the January 30 2007 surgery of the left
. eye was carried out to remove fluids which affected her visibility. Later on February 23 2007, already being recovered psychologically; she was
put under surgery to her rigth leg, to recover the knee. On March 15
2007, surgery to her left leg was carried out, it was necessary to add a
special support to recover the fibula. On April 10 2007, an additional surgery was carried out to correct the retina on the left eye. On May 3
2007; another surgery was carried out to correct a small deviation on her rigth knee. Liliana Placeres left the Hospital on May 11 2007; after remaining in the hospital since the December 14 2006 until May 11 2007; she left with incapacitation to work and on a delicate state. She is and will be attending daily physical therapy until August of 2007.

Signature made on 5 of June of 2007"

P.14/19I(

DeclaraciOn que se encuentra avalada por el Notario PUbllco quien a su vez, da fe sobre Iadstencia y debida representación de ADOLOR CORPORATION,. IegalizaciOn por el sistema de Apostille, y cuya :traducción oficfTespaæoI seæala:

"Se presentô LILIANA PLACERES, mayor de edad, identificada como aparece at pie de su firma y manifesto to siguiente:

Que actüa como Directora de la Sección de Patentes para Latino AmØipÆ de la firma ADOLOR CORPORATION, domiciliada en 700 RfMCsylvania Drive Exton, Penssylvania 19341, Estados Unidos de America, que el dIa 29 de Marzo de 2006, en nombre y representación de la citada sociedad otorguØ poder especial, amplio y suficiente a la abogada MARCELA GOMEZ R. y/o ALVARO DIAZ L., para que procedieran a radicar y tramitar en Colombia la Patente de Invención PCT., denominada: "DERIVADOS ESPIROCICLICOS HETEROCICLICOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU USO".

La citada solicitud fue radicada el 21 de abril de 2006, bajo el nUmero de expediente 06.037.980; y publicada en la pÆgina 510 de la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 569 de octubre 31 de 2006; todo de acuerdo con la informaciOn recibida que reposa en correo de diciembre 27 de 2006, al cual NO tuve acceso, puesto que el 14 de diciembre de 2006 en la noche, tuve un accidente automovilIstico, en el que se afectaron mis dos piernas, el brazo y el ojo izquierdo, por lo que fui sometida a cinco (5) cirugias, que me tuvieron por fuera de la
oficina desde el 14 de diciembre de 2006 hasta el 04 de jun10 de
2007; fecha en la que reintegre nuevamente a mis labores cotidianas;
por esta razón no se dio cumplimiento con los tØrminos otorgados para
las acciones oficiales y examen de patentabilidad de la mencionada
patente en Colombia y Peru. Es decir que estuve ausente de la oficina

O desde el 14 de diciembre de 2006 hasta el 04 de Junio de 2007.

Lamentablemente, por motivos de confidencialidad la Unica persona que tiene la responsabilidad, en la compaæIa, de manejar
las patentes para Latino America es la suscrita; por esta razón de
fuerza mayor no se pudo dar instrucciones a nuestros representantes en Colombia y Peru para cumplir con los pasos de ley.
En concreto, no se dio cumplimiento dentro del tØrmino oportuno at pago del examen de patentabilidad en Colombia y a la respuesta a la acción oficial emitida por la oficina de Patentes de Peru. Realmente en momentos tan crIticos y lamentables condiciones y ausente de la oficina es difIcil cumplir con las exigencias que tienen plazos improrrogables.

P. 15/

(7

44’6-

El suscrito Notario certifica que ha tenido a la vista una comunicación original de fecha junio 4 de 2007 de los Doctores Henry Miller, Alexander Hockman y Adam Kirsch del BAPTIST HOSPlTAL,,en la que certifican que Liliana Placeres ingresó al hospitaL sf14 de diciembre do 2006, en estado de inconciencia, y fue trasladada a la sala de cuidados intensivos, donde permaneció hasta el 10 de enero do 2007; el 10 de enero fue trasladada a la sala de cuidados ortopØdicos para evaluar las operaciones a realizar; el 30 de enero de 2007, fue sometida a una cirugia en el ojo izquierdo para retirarle residuos que afectaban por completo la visibilidad ojo; posteriormente el 23 de febrero de 2007 y una vez
 ’recuperada anImicamente fue sometida a una operación en su pierna izquierda derecha, para recuperarle la rodilla; el 15 de marzo, fue operada en su pierna izquierda y hubo que ponerle un aditamento especial para recuperar el peronØ. El 10 de abril de 2007, fue necesario operarle el ojo izquierdo para corregirle la retina; el 03 de mayo do 2007; fue necesario intervenir nuevamente su rodilla de la pierna derecha para corregir una pequeæa desviación. Liliana Placeres abandonô el hospital el 11 de mayo de 2007; despuØs de haber permanecido desde el 14 do diciembre de 2006 hasta el 11 de mayo de 2007, delicada de salud e incapacitada para trabajar y actualmente asiste diariamente a fisioterapia, la cual se mantendrÆ hasta agosto de 2007(Negrillafuera del texto).

En constancia se firma a los 5 dias del mes de junio de 2007"

Continuando con las respectivas firmas y legalizaciones del notario, avalado a su vez por el apostille No. 2007-44035 con traducciOn oficial abonada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, que se

O

acompaæa al presente recurso.

Prueba quo acredita como (a Unica persona que por razones de
. confidencialidad, esta a cargo del manejo y la responsabilidad de (as invenciones de ADOLOR CORPORATION en Latino America -Seæora
Liliana Placeres- sufriO un grave accidente automovilistico el 14 de diciembre de 2006, comprometiendo su integridad fIsica y emocional y
fecha para (a cual aCm no habla recibido (a comunicaciOn de 15 de noviembre de 2006 en (a que se avisaba sobre la publicaciOn de (a invenciôn, quo ((ego a sus oficinas hasta e(27 de diciembre de 2006.

El aparatoso accidente tuvo fuera de toda capacidad a la seæora Liliana Placeres quien padeció estado de inconciencia y con ello cuidados intensivos, ortopØdicos, sumado a las cinco ciruglas y fisioterapias a las cuales tuvo quo someterse en ojo, piernas y rodillas recuperAndose lentamente y abandonando e(hospital solo hasta el 11 de mayo de

2007, por Jo que el interregno de tiempo entre 14 de diciembre de 2006 hasta 11 de mayo de 2007, la seæora Liliana Placeres estuvo en el :hospital totaImenteincapacitada, y posterior a su dada de alta el 11 de mayo de 2007, cntinuó y continUa con la asistencia a fisioterapias :retornando a sus bores hasta el 04 de Jun10 de 2007.

Hechos abfiamente imprevisibles e irresistibles que imposibilitaron a la persona responsable yb "obligado" impartir instrucciones a un mandantque actUa precisamente con base en instrucciones del mand.tib, para proceder con la peticiOn junto con el pago del examen dgntabiIidad de la PCT en referenda; asi pues, la seæora Liliana Placeres padeciendo tales circunstancias,cOmo podia conocer sobre la responsabilidad y obligaciOn impuesta sobre la patente de la referenda,
cuando antes de sufrir tan desastroso accidente aUn no Ilegaba el
correo que contenia la comunicaciôn advirtiendo sobre la necesidad del
pago de la examinaciOn de patentabilidad? Y con ello,,cOmo la

O persona afectada y ademAs Unica autorizada para el procedimiento

requerido mientras luchaba por su propia integridad, podia enviar las

O instrucciones pertinentes para proceder?, es obvio que humanamente

resultaba imposible el conocimiento de Is obligac/On y con ello de poder
emitir las instrucciones pertinentes cuando se estaba en cuidados intensivosysalas de cfrugia tratando de salvarla vida.

Acaecimiento que sobrevino en forma totalmente sorpresiva pues jamÆs
se hubiera podido si quiera tan solo imaginar 0 pensar y mucho menos
prever, pues precisamente corresponde a circunstancias fortuitas totalmente ajenas al imputado u obligado, ademªs de totalmente irresistibles e inimaginables.

En realidad, solicito muy respetuosamente a su despacho tener en
. cuenta lo sorpresivo de las circunstancias y con ello, la imposibilidad de
contrarrestar, repudiar o rechazar tal hecho y sus consecuencias, pues precisamente, tal y como lo establece la jurisprudencia anteriormente seæalada "Si se trata de un evento de rara ocurrencia, que se ha presentaclo en forma sthita y sorpresiva, hay caso fortuito porque
nadie estd obligado a prever lo que es excepcional y esporddico".

Por lo que, ante semejante y grave situación evidentemente la (mica persona autorizada para dar instrucciones sobre cómo proceder ante el requerimiento de la ley colombiana estaba impedida por razones que van mÆs allÆde lo que podemos rechazar o contrarrestar; que van mÆs allÆy superan toda posibilidad 0 esfuerzo humano para repudiar y que ante tan grave situadiOn deben ser atendidas por el juzgador debido a que prevaleciendo los hechos sobre la forma, ante Østa situadiOn es

P17/19

evidente que no existe ABANDONO y que no se puede ser inflexible
ante circunstancia como las acÆdescritas.

:Pues acaso, imo es posible para una persona conocer una
:informaciOr’dar instrucciones sobre como proceder cuando su ünico interØs es sobrevMr ante una desafortunada circunstancia que compromete su integridad fisica, por 10 que precisamente ’79orque nadie esta obligado a prever /0 que es excepc/ona/" en el presente caso vemos la cirrencia de un hecho imprevisible e irresistible que impidiO el cjgiilftniento oportuno de la obligación que ha motivado la declaratoria de abandono de la patente citada en referencia.

En consecuencia, me permito muy respetuosamente a su despacho
tener en cuenta que en el presente caso no existe ABANDONO de la patente, pues en realidad acaeciO un imprevisto extraæo, sorpresivo,
sUbito e inesperado que por su gravedad y complejidad merece la
. aplicaciOn de las normas en comento, como respetuosamente lo solicito en el presente escrito.

De lo anterior se desprende que la solicitud citada en referenda no
debe caer en abandono pues no ha existido desinterØs del soUcitante en
ningUn momento, todo lo contrario una vez se han podido ir superando
los inconvenientes acaecidos y una vez conocido el requerimiento de la
ley colombiana por la persona pertinente para emitir la instrucciOn y proceder conforme, se presentO la peticiOn de patentabilidad y con ello
el pago de la tasa oficial obrando de buena fe, pues una vez superadas
las circunstancias se procediO a atender la obligaciOn.

Pues precisamente la BUENA FE considerada como "la convicciOn 0 conciencia recta que tiene una persona de haber puesto de su parte
. todos los medios a su alcance para cumplir sus respectivas obligaciones o poseer todos sus derechos"4 impregno la actuación
surtida dentro del expediente de la referencia, ya que una vez superadas las circunstancias que imposibilitaron en su momento atender la obligaciOn impuesta, se procediO con la respectiva solicitud
de examen junto con el pago de la tasa oficial.

4.- Petición

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y al acervo probatorlo allegado con el presente escrito me permito solicitar en forma muy respetuosa a su despacho que la declaratoria de abandono no se aplique en forma irrestricta y ciega frente a las circunstancias comentadas, y por tanto, de

Ver. ANGARITA GOMEZ, Jose. Lecciones de Derecho Civil. Editorial TEMIS S.A. Bogota 1998. Cuarta EdiciOn. PÆg. 28.

4

(yçJ P. 181 19./)

acuerdo, con los hechos de carÆcterrepugnable pero impredecibles e irresistibles sumado a que una vez desaparecidos se actuó de buena fe
y se procediO con el cumplimiento de la obligaciOn, nos permite concluir
que en el presente caso en forma alguna puede considerarse que ha existido desinter en la presente solicitud y por tanto elevo ml respetuosapØfn ante su despacho de revocar la impugnada decisiOn y proferir TFen la que se ordene continuar con el curso de la soUcitud de patente "DERIVADOS ESPIROCICLICOS HETEROCICLICOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU USO", a favor de ADOLOR CORPORATION, procediendo con el respectivo examen de patentabilidad.

/1. FUNDAMENTOS DEDERECHO

En derecho me fundo en los artIculos 2, 29, 58, 209 y s.s. de la
. ConstituciOn Nacional, artIculos 125 y 152 del Decreto 2150 de 05 de diciembre de 1995, artIculo 44 y demÆs normas aplicables de la
. Decision 486 de la Comunidad Andina; artIculos 50, 51, 52 y demÆs pertinentes del COdigo Contencioso Administrativo, ArtIculo 64 del
COdigo Civil y en todas aquellas disposiciones vigentes y apllcables al
caso en cuestiOn.

M. PRUEBAS

Solicito que se tengan como pruebas las siguientes:

1.- ComunicaciOn de 15 de Noviembre de 2006 por medio de la cual fue informado a la persona autorizada y a cargo de la presente invención sobre la publicaciOn de su extracto en la Gaceta No.
569 de 31 de Octubre de 2.006.

La respectiva comunicación se encuentra acompaæada de traducciOn oficial avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

2.- ImpresiOn del intercamblo de e-mails sostenido entre ml cliente y la suscrita los que de Ultima data evidencian la razOn de ausencia
de instrucciones sobre el asunto, y que corresponden a comunicaciones de 22 de marzo, 10 de abril, 20 de abril, 27 de abril, 04 de Junio, 05 de Junio y 07 de Junio de 2.007, descritas desde el numeral 2.1. hasta el 2.10 del presente escrito.

Las mencionadas comunicaciones se encuentran acompaæadas de su respectiva traducciOn oficial a! espaæol.

is

P.19/19

3.- DeclaraciOn debidamente rendida ante Notario Publico, por la
seæora Liliana Placeres en calidad de Directora de Patentes para
Latino America de ADOLOR CORPORATION, por medio de la
cual se #bredita que el 14 de diciembre de 2006, la seæora Plactfue victima de un aparatoso accidente automovilistico,
que cornprometió su integridad fisica, dada de alta hasta el 11 de mayo d&2007 y retornando a su actividad laboral hasta el 04 de junio del corriente aæo.

el documento se da fe sobre el acontecimiento imprevisible
que acaeciô, sus consecuencias, los Organos afectados, las
cirugIas realizadas y fechas de incapacidad.

Documento que se encuentra debidamente legalizado mediante el
sistema de apostille con traducciOn oficial avalada por el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Colombia.

. 4.- Resolución No. 14754 de 25 de mayo de 2007, cuya copia simple
anexo al presente escrito.

5.- La actuación surtida.

IV OPORTUN/DAD

La ResoluciOn recurrida fue notificada personalmente a la suscrita el 12
Junio de 2.007 y atendiendo a que el dia 18 de Junlo fue festivo nacional, me encuentro dentro de la debida oportunidad procesal que seæala el COdigoContencioso Administrativo.

V NOT/FIAC/ONES

MI representada y la suscrita recibiremos notificaciones en (a Secretarla de su Despacho y en la Oficina 506 ubicada en la Carrera 7 No. 74-64 de Østa ciudad.

ntamente

MARCE12\4 GO’1EZ R.
52’886.586 de Bogota
T.P.A. 137.950 Consejo Superior
de la Judicatura
21 00-01/PI
Mgr.-

PP E’S NT’rl’ 2ES)NAL
El a’

Ct I

PO

La TaijF?la y.

[I

FNRIOUE GOML V. iraciutQr fkal Resoluci6n283 / 88 Mnster10 d Justiclo C 438.449 tJsqufl D.C. Colombia S.A

Traducción oficial de un documento escrito en InglØs. Junio 12, 2007

Marcela GOmez R
Abogada
Carrera 7 NO 74-64 Ofidna 506 Bogot
Copia de Archivo

Noviembre 15 de 2006
Liliana Placeres
P.O Box 565158
Mimiam, Florida 33256
Estados Unidos de America

Referenda: Colombia Patente "DERIVADOS ESPIROCICLICOS H ETEROCfCLICOS Y PROCEDIMIENTOS PARIA SU USO"
Aplicación NO 06-037.980
Titular: Adolor Corporation
Re: P1005
Re: 06/2100-01/PT

Apreciados sePiores:

Adjunto a la presente incluimos el recorte de la Gaceta Oficial NO 569 de fecha, Octubre 31 de 2006, emitida por la Oficina de Patentes de Colombia, en la cual aparece la publicación de la siguiente aplicación: "DERIVADOS ESPIROCICLICOS HETEROCICLICOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU USO"

De acuerdo con la decision 486. ArtIculo 44, quien aplica deberÆsolicitar un examen de patentabilidad de la aplicación dentro de los seis meses siguientes a la publicación, independiente de Si se han registrado objeciones al incluir el respectivo pago. Si la solidtud de examen no es registrada durante el tØrmino legal, la aplicación Se considerarÆcomo abandonada. La fecha de vencimiento del termino expira en Abril 30. 2007.

Nos mantenemos pendientes a sus comentarios e instrucciones; antes de la fecha anteriormente mencionada.

De ustedes, sinceramente

Marcela Gómez

Es fiel traducción del documento que he tenido a la vista
E-mail:

LUIS ENRIQUE GEl. Traductor Oficial

Resolvci6 283 8 Ministerj0 de Justicio C.C. 438.449 Us uØn D.C. Colombia S,A

MARCELA GOMEZ R. rM

Abogada
Cra. 7 No. 74-64 of. 506

Bogota
November 15, 2006
Lillana PLACERES
P.O. Box 565158
Mimiam, Florida 33256
United States of America

Re: COLOMBIA. Patent "SPIROCYCLIC HETEROCYCLIC DERIVATES AND METHODS OF THEIR USE (DERIVADOS ESPIROCICLICOS HETEROCICLICOS
Y PROCEDIMIENTOS PARA SU USO"
Application N°: 06-037.980
Titular: ADOLOR CORPORATION
Y/Re: P1005
0/Re: 06/2100-01 /PI

Dear Sirs.

. We attach hereto clipping of the Official Gazette No. 569 dated October 31 2006, issued by the Patent Office of Colombia, in which appears the publication of the
following application:

C.]

SPIROCYCLIC HETEROCYCLIC DERIVATES AND METHODS OF THEIR USE (DERIVADOS ESPIROCICLICOS HETEROCICLICOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU USO"

According to Decision 486 Article 44, The applicant shall request an examination of patentability of the application within six months after publication of the application, regardless of whether or not any objections have been filed by including the respective payment. If the request of examination is not recorded during the legal term, the application shall be considered abandoned. The deadline term will expire on April 30. 2007.

We remain pending of your comments and instructions; before the above-mentioned date.

Yours faithfully,

 1t

S

I

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRAA V COMERCIO

DE PATENTES DE rWCION PGT

(Zl) de soc4:

51) hCf:

GACETA No, 589
p6ara. 51

06O3T.9f
C070 401/04 471110; A61K
31(44, 311438; A61P 29/00;
2&22; 1/00

22 Fda de solotud: 21J0412006 171)S1ante() ADOLOR CORPORATiON 3Oprc 3i: 32 01/1012003 33: US
 05078M

C72) ernes ROIJNDE. DOLLEN
ERTRARD LE BURDONNEC
Y OTROS

74).Aeie: MARCELA GOMU R.

5) Fa prtcfas raccna: 01I5Q006 (87) Pub eac(on
66) Dalog relaMr. a la sentadàn de 12 Oiciud PC ;7e&a- 44/0412005
Fecria e vesmac ài * thid: 01/10/2004 W pCan: V0024054133073
No. de solictud PCTiJS2004/032479

I 54) Tuo DER1VADOS ESPIROCk1iCOS IETEROCICLICOS Y PROGED4MENTOS PAIA SU USO

oiipeio de fruIa

la que:
2 son cada..no viieperidienlememe H.
jic, aiqUerfic. aquirc, o ar/o. o S yro cuar& Ge
n jro xn Ic àoro a e c cuales estar
ectados, fcrnan Uri an.io *rocicaIlc de 4 a 8

2 es H. aI.Alct, aen, aIqilo, CidcaIc,
alq..Alccoalqu c, arakIo, o eteroaraIquo, o R1 y oar– se lonan junto con los alo7xe a ta’ de Ict cua(es eCtÆn mnec.tadm, tonran Li’ an/c teecxhaquiIo)a 4 a S rneitoc. o R! o.arc se
toman jmz ccn los SOIOS a oe c cualec ecr
osneztados. foriran un an IceterociccaIq.lc de 4 a 8 rierrbos;

con Ia ccndci& de no sea

YL

cada RI es irpenlenteirente U aIqMc.
coda il es irpendentenenLe H, alqo, ci arik
n eselnneroeniero, 1.2o3;
A y son caw i’c indeperidenterrente H. 1ct, a alqu/o, o jiros foman dcIe enlace enre las ªzoos de caicnn a Im, cuaec estài.lidos;
es _V’W,:
Y cc ii memiacecercIc. C(F!)(),
o

W cc aIo C Oewoa C’
cc -Cl12- -0. -8-, -80, -SC, c
RI cc H. aIjlc, ddoalo, -0I-f.aIqucrIc. -Cf-kI-aiquin C. ar a, -00R,
0

-S02)..

From: ’Placeres, Liliana - Adolor Corporation’
Sent: Thursday, June 7, 2007 6:28 PM
To: Marcela Gomez R. [mailto: mgomez@cable.net.co]
Subject: RE: FWD:COLOMBIA. Patent No.06-037.980 in the name of ADOLOR CORPORATION

Dear Ms. Gomez:

I have sent to you via DHL, a notarized document which contains proof of my accident as well as

statement regarding my absence from Adolor Corporation.

Regards,

Liliana Placeres

Patent Head for Latin America

Adolor Corporation

Commited to innovation, Focused on invention"

From: Marcela Gomez R. [mailto.,mgomez@cable.net.co]
. Sent: Thursday, June 7, 2007 3:41 PM
To: ’Placeres, Liliana Adolor Corporation’
Subject: RE: FWD: COLOMBIA. Patent No.06-037.980 in the name of ADOLOR CORPORATION

Dear Ms. PLACERES,

This is to inform you that we filed Examination of patentability before the PTO. Copies will follow shortly.

Sincerely yours,

Marcela Gomez R.
Cra7# 74-64
Bogota
Colombia

Esta comunicaciOn contiene informaciOn privilegiada, reservada y confidencial para el uso exciusivo del destinatario. Si usted recibiO esta comunicaciôn par error, favor devolver el mensa3e y borrarlo I This communication is confidential, may be legally privileged, reserved and for the intended recipient only. If received by error please return it and delete it.

From: ’Placeres, Liliana - Adolor Corporation’
Sent: Tuesday, June 5, 2007 4:52 PM
To: Marcela Gomez R. [mailto:mgomez@bcable.net.co]
Subject: RE: FWD:COLOMBIA. Patent No.06-037,980 in the name of ADOLOR CORPORATION

THANK YOU!!

Liliana Placeres

Patent Head for Latin America

Adolor Corporation

’Commited to innovation, Focused on invention"

From: Marcela Gomez R. [mailto: mgomez@cable.net.co]
Sent: Tuesday, June 5, 2007 3:41 PM
To: ’Placeres, Liliana - Adolor Corporation’
Subject: RE:FWD:COLOMBIA. Patent No.06-037,980 in the name of ADOLOR CORPORATION

Dear Ms. PLACERES,

Thank you for your kind e-mail. We will do our best to get this matter solved. Once we file the appeal we will send you copies along with our debit notes.

Sincerely yours,

% Marcela Gomez R. Cra7# 74 - 64
Bogota
Colombia
mgomezcable.nct, co

Esta comunicación contiene,nformación privilegiada, reservada y confidencial para el usa exciusivo del destinatario. Si usted recibiO esta comunicaciOn par error, favor devolver el mensaje y borrarlo. I This communication is confidential, may be legally privileged, reserved and for the intended recipient only. If received by error please return it and delete it.

From: ’Placeres, Liliana - Adolor Corporation’
Sent: Tuesday, June 5, 2007 4:02 PM
To: Marcela Gomez R. [mailto:mgomez@cable.net.co]
Subject: RE: FWD:COLOMBIA. Patent No.06-037.980 in the name of ADOLOR CORPORATION

Dear Ms. Gomez.

% Although I currently have problems getting around due to my accident I will try to get the proofs in

order to send them to your attention. I remain pending of your valuable help with this matter.

Unfortunately things occurred in an uneventful way and due to our company’s confidentiality

policy I was the only person in charge of such patents. I trust that you will help me find a solution.

Regards,

Liliana Placeres

Patent Head for Latin America

Adolor Corporation
Commited to innovation, Focused on invention"

From: Marcela Gomez R. [mailto:mgomez'cable.net.co]
Sent: Tuesday, June 5, 2007 2:18 PM
To: ’Placeres, Liliana - Adolor Corporation’
Subject: RE:FWD:COLOMBIA. Patent No.06-037.980 in the name of ADOLOR CORPORATION

Dear Ms. PLACERES,

We will proceed to pay the examination taxes, however we must first deposit the fees and claim the receipt ofpayment, therefore this payment will be filed tomorrow before the patent office.

J do not know the content ofthe Resolution, but I can assure by 80% that the rejection is due to a failure of payment ofthe examination fees, since we do not see any other motive that could have caused the denial. Once I become notified ofthis resolution I have a total of 5 days to file recourse of appeal against such resolution. Bearing this in mind we suggest that you compile the proofs which assert to your absence and have them signed by a notary and delivered to us as early as possible. We consider this case to he a case of major force and under such conditions we could be successful in an appeal.

The cost of such appeal appears in our current schedule of charges forwarded to you on January ofthis year.

Sincerely yours,

Marcela Gomez R.
Cra 7 # 74-64
Bogota
Colombia
mgomezcable.net.co

Esta comunicaciôn contiene información privilegiada, reservada y confidencial para el uso exciusivo del destinatario. Si usted recibió esta comunicaciOn por error, favor devolver el mensaje y borrarlo. I This communication is confidential, may be legally privileged, reserved and for the intended recipient only. If received by error please return it and delete it.

From:’Placeres, Liliana - Adolor Corporation’
Sent: Tuesday, June 5, 2007 1:46 PM
To: Marcela Gomez R. [mailto:mgomez@cable.net.co]
Subject: RE: FWD:COLOMBIA, Patent No.06-037.980 in the name of ADOLOR CORPORATION

URGENT

Dear Ms. Gomez.

Please proceed urgentlywith the payment of examination; I had a terrible problem with the accident I suffered, which almost took my life, and during all that time I was only thinking in saving my life, and do understand that problems would arise but it was out of my hands to take care of

these matters.

In Peru we had a similar situation, an official action was due and it was not complied before the deadline term. I was told that I should send proofs what happened so they could file the evidence before the authorities.

I really appreciate all your efforts to solve this matter in a prompt way.

Regards,

Liliana Placeres
Patent Head for Latin America
Adolor Corporation
’Commited to innovation, Focused on invention"

From: Marcela Gomez R. [maiIto:mgomez@cabIe.net.co]
Sent: Tuesday, June 5, 2007 11:23 AM
To: Placeres, Liliana - Adolor Corporation’
Subject: RE:FWD:COLOMBIA. Patent No.06-037.980 in the name of ADOLOR CORPORATION

Dear Ms. PLACERES,

Thank you for your reply, but unfortunately as indicated in our previous letters, the deadline term to proceed with the payment already expired; coincidently I have in my possession letter from the Patent Office of Colombia, to notify myself of a Resolution issued against this application. After checking the PTO website it appears that the application has been denied, I don’t know details of the resolution, but I suppose it was denied because we did not file the payment for its examination. I will proceed for its

g

notification next Tuesday, bearing in mind that I have to go out oftown Friday and will be returning on Monday.

I remain pending of your comments.

Sincerely yours,

Marcella Gomez it

Cra7 #74-64
Bogota
Colombia

mgomez@cable.net.co

Esta comunicaciOn contiene informaciOn privilegiada, reservada y confidencial para el uso exclusive, del destinatario Si usted recibiô esta comunicaciOn por error, favor devolver el mensaje y borrarlo. / This communication is confidential, may be legally privileged, reserved and for the intended recipient only If received by error please return it and delete it.

From: ’Placeres, Liliana - Adolor Corporation’
Sent: Monday, June 4, 2007 4:40 PM
To: Marcela Gomez R. [mailto:mgomez@cable.net.co]
Subject: RE: FWD:COLOMBIA. Patent No.06-037.980 in the name of ADOLOR CORPORATION

Dear Ms. GOMEZ,

Regrettably I had a terrible accident last year, I was in ICU and I was unable to return to the office

until today. Please proceed immediately to pay for the examination of the patent application and

send me your debit note including a copy of your petition.

I understand that the deadline already expired, but please do your best so the application could

continue for registration.

Regards,

Liliana Placeres

Patent Head for Latin America

Adolor Corporation

’Commited to innovation, Focused on invention"

From Marcela Gomez R. [maiIto:mgomez@cabIe.net.co1
Sent: Friday, April 27, 2007 3:50 PM
To: ’Placeres, Liliana - Adolor Corporation’
Subject: FWD:COLOMBIA. Patent No.06-037.980 in the name of ADOLOR CORPORATION

We are surprised that we have had no answer or acknowledge to our communications; the
’ deadline term with no possibilities for an extension oftime to present the payment will expire next Monday April 30 2007.

Sincerely yours,

Marcela Gomez R.

M

Cra 7# 74-64
Bogota
Colombia
nigomez(cable.net.co

Esta comunicación contiene información privilegiada, reservada y confidencial para el uso exclusive del destinatario. Si usted recibiO esta comunicaciôn por error, favor devolver ci mensaje y borrarlo. / This communication is confidential, may be legally privileged, reserved and for the intended recipient only. If received by error please return it and delete it.

From: Marcela Gomez R. [mailto:mgomez@cable.net.co]
Sent: Friday, April 20, 2007 11:50 AM
To: ’Placeres, Liliana - Adolor Corporation’
Subject: FWD:COLOMBIA. Patent No.06-037.980 in the name of ADOLOR CORPORATION

This is a reminder.

Please acknowledge safe receipt ofthis communication.

Sincerely yours,

Marcela Gomez R.
Cra 7 # 74-64
. Bogota
Colombia
mgomez@cable.net.co

Esta comunicación contiene informaciôn privilegiada, reservada y confidencial para el uso exclusivo del destinatarlo. Si usted recibió esta comunicaciOn por error, favor devolver el mensaje y borrarlo. / This communication is confidential, may be legally privileged, reserved and for the intended recipient only. If received by error please return it and delete it.

From: Marcela Gomez R. [mailto: mgomez@cable.net.co]
Sent: Tuesday, April 10, 2007 8:07 AM
To: ’Placeres, Liliana - Adolor Corporation’
Subject: FWD:COLOMBIA. Patent No.06-037.980 in the name of ADOLOR CORPORATION

Reminder. - Please acknowledge safe receipt ofthis communication. The deadline term to present the payment for examination expires on April 30 2007.

Sincerely yours,

Marcela Gomez R.
Cra 7 # 74-64
Bogota

S Colombia

mgomezcable.uet.co

Esta comunicaciOn contiene informaciOn privilegiada, reservada y confidencial para el uso exciusivo del destinatarlo. Si usted recibiô esta comunicaciOn per error, favor devolver ci mensaje y borrarlo / This communication is confidential, may be legally privileged, reserved and for the intended recipient only. If received by error please return it and delete it.

From: Marcela Gomez R. [mailto:mgomez@cable.net.co] K’
Sent: Thursday, March 22, 2007 2:42 PM
To: ’Placeres, Liliana - Adolor Corporation’
Subject: COLOMBIA. Patent No.06-037.980 in the name of ADOLOR CORPORATION

Dear Ms. PLACERES,

We wish to inform you that further to our letter dated November 15 2006, we want to
remind you the deadline term to present the payment for examination to the above referenced patent application will expire on April 30 2007.

Please acknowledge safe receipt ofthis communication.

Sincerely yours,

Marcela Gomez R.
Cra7# 74-64
Bogota
Colombia
rngomez@cable.net.co

. Esta comunicación contiene informaciOn privilegiada, reservada y confidencial para el uso exciusivo del destiriatario Si usted recibió esta comunicaciOn por error, favor devolver el mensaje y borrarlo. / This communication is confidential, may
be legally privileged, reserved and for the intended recipient only. If received by error please return it and delete it.

E

13

S

LUIS ENRIQUE GOMEZ V. - Iraductor Oficial Re,olUC" 283 / 88 nt1O do JustiCił
C.C. 43&.449 Usaqu4nD.C. Colombia S.
Traducción oficial de un documento escrito en InglØs. Jun10 12, 2007

De: Placeres Liliana Adolor Corporation
Enviado: Jueves; jun10 7 de 2007 6:28pm
A: Marcela Gómez R.
Asunto: Remitir a Colombia. Patente NO 06-037.980 a nombre de Adolor
Corporation

Apreciada seæora Gómez:

Le he enviado via DHL, un documento notarizado el cual contiene la prueba de mi accidente as[como la declaración relacionada con ml ausencia de Adolor Corporation

Saludos,

Liliana Placeres

Directora de Patentes para Latino America

De: Marcela Gómez R.
Enviado: Jueves; junlo 7 de 2007 3:41pm
A: Placeres Liliana - Adolor Corporation
Asunto: Remitir a Colombia. Patente NO 06-037.980 a nombre de Adolor
Corporation

Apreciada seæora Placeres:

Este mensaje es para informarle que registramos el Examen de Patentabilidad ante la Oficina de Patentes (PTO). Las copias se erlviarªn pronto.

Si nceramente;

Marcela Gómez R.
Cra 7 NO 74-64 Bogota. Colombia

De: Placeres Liliana - Adolor Corporation
Enviado: Martes; jun10 5 de 2007 4:52pm
. A: MarcelaGómez
Asunto: Remitir a Colombia. Patente NO 06-037.980 a nombre de Adolor
Corporation

SGracias

Liliana Placeres
Directora de Patentes para Latino America

De: Marcela Gómez R.

Enviado: Martes; jun10 5 de 2007 3:41pm
A: Placeres Liliana - Adolor Corporation
Asunto: Remitir a Colombia. Patente NO

Corporation Rasoluci6" 7S3 / 8
Cc. 439.449 UocuØn

(Traductor Oficia
;strio do Justiclo
C. Colombia S.A

LUIS ENRIQUE GOMEL V. Inductor Oticial R.solución 283 / 88 Miriisterio de Justicia C.C. 438.449 Usaqun D.C. Colombia S.A.

Traducción oficial de un documento escrito en InglØs. Junio 12, 2007

Apreciada seæoraPlaceres

Gracias por su amable e-mail. Haremos todo lo posible para resolver este asunto. Una vez registremos la apelación le enviaremos copias junto con nuestras notas dØbito.

Sinceramente,

Marcela Gómez R.

Cra 7 NO 74-64 Bogota. Colombia --

De: Placeres Liliana - Adolor Corporation
Enviado: Martes; junio 5 de 2007 4:02pm
A: Marcela Gómez
Asunto: Remitir a Colombia. Patente NO 06-037.980 a nombre de Adolor
Corporation

Apreciada seæora Gómez

Aunque actualmente tengo problemas de moverme debido a mi accidente, tratarØ de obtener las pruebas a fin de enviarlas a su atención. Estoy pendiente de su valiosa ayuda con este asunto. Infortunadamente las cosas sucedieron de manera inesperada y debido a la confidencialidad de nuestra compaæIa, yo era la ünica persona a cargo de dichas patentes. Conflo en que me ayudarÆ a encontrar una solución.

Saludos,

Liliana Placeres

Directora de Patentes para Latino America ---

De: Marcela Gómez R.

Enviado: Martes; junlo 5 de 2007 2:18pm
A: Placeres Liliana - Adolor Corporation
Asunto: Remitir a Colombia. Patente NO 06-037.980 a nombre de Adolor
Corporation

Apreciada seæoraPlaceres

Procederemos a pagar los impuestos del examen, sin embargo primero debemos . depositar los derechos y reclamar el recibo de pago, por lo tanto este pago sera

registrado maæanaante la oficina de patentes.
No conozco el contenido de la ResoluciOn, pero estoy en un 80% segura de que el
rechazo se debe a la falta de pago de los derechos de examen, puesto que no
vemos otro motivo que haya podido causar la negativa. Una vez me notifique de
esta resolución cuento con un total de 5 dIas radicar un recurso de apelación contra
dicha resolución. Teniendo en cuenta lo anterior, sugerimos que usted recopile las
pruebas que confirman su ausencia y proceda a firmarlas por un notario para
enviÆrnoslas cuanto antes. Consideramos este caso como de fuerza mayor y bajo
tales condiciones pod remos tener Øxito en una apelación.
El costo de dicha apelación aparece en nuestro programa de registro de cargos
enviado a ustedes en enero de este aft. LUIS Ei’iQuE UiVi, IQUtu uiu.

Reoluci6n 283 / 8 nsterio do Justicic
.C.C. 438.449 Usoq Ø

D.C.

Colombia S.A

LUIS ENRIQUE GOMEL V. Traductor Uticial RessIuciófl 283 / 88 Ministerio de Justicia C.C. 438.449 UsaquØfl D.C. Colombia S. 1A

Traducción oficial de un documento escrito en IngtØs. Junlo 12, 2007

Sinceramente,

Marcela Gómez R.
Cra 7 NO 74-64 Bogota, Colombia

De: Placeres Liliana - Adolor Corporation
Enviado: Martes; junio 5 de 2007 1:46pm
A: Marcela Gómez
Asunto; Remitir a Colombia. Patente NO 06-037.980 a nombre de Adolor
Corporation
URGENTE

Apreciada seæora Gómez

Por favor proceda de manera urgente al pago del examen; tuve un problema terrible con el accidente que he sufrido, que casi me cuesta la vida, durante todo el tiempo solo he estado pensando en cómo salvar ml vida, entiendo que los problemas pueden aparecer, pero estaba fuera de mis manos atender estos
asuntos.

En Peri, tuvimos una situación similar, una acción oficial se paso y no fue atendida antes de Ia fecha del tØrmino de vencimiento. Fui informada que puedo enviar pruebas de lo que sucedió a fin de que ellos puedan radicar la evidencia ante las autoridades.

Realmente apreclo todos sus esfuerzos para resolver este asunto de manera oportuna.

Satudos,

Liliana Placeres

Directora de Patentes para Latino America --

De: Marcela Gómez R.
Enviado: Martes; jun10 5 de 2007 11:23am
A: Placeres Liliana - Adolor Corporation
Asunto: Remitir a Colombia. Patente NO 06-037.980 a nombre de Adolor
Corporation

Apreciada seæoraPlaceres

Gracias por su respuesta, pero infortunadamente tal como se indicó en nuestras anteriores cartas, la fecha de vencimiento para proceder con el pago ya venció; coincidencialmente tengo en ml poder la carta de la Oficina de Patentes de Colombia, que me notifica de la Resolución emitida contra esta aplicación. Luego de verificar la pagina web de la Oficina de Patentes, aparece que esta aplicación ha
sido rechazada. No conozco los detalles de la ResoluciOn, pero suoonao que fue

77

rechazada porque no de radicó el pago de su examen. ProcederØ para su /
notificación el próximo martes, teniendo en cuenta que estarØ fuera de la ciudad el
viernes y que estarØ regresando et tunes. rrir

LUI JUIVIL V.. auctor UTIC121

Quedo pendiente de sus comentarios. Re!oluci6n 283 / 88ode Justicic C.C. 438.449 Usaquolombia 5,A

LUIS ENJQUE Uu,vL V. -
Resoluciófl 283 / 88 Mnstero de Justicia C.C. 438.449 UsaquŒn D.C. Colombia $A,

Traducción oficial de un documento escrito en InglØs.)unio 12, 2007

Sinceramente,

Marcela Gómez R.

Cra 7 NO 74-64 Bogota. Colombia ---

De: Placeres Liliana - Adolor Corporation
Enviado: Lunes; junio 4 de 2007 4:40pm
A: Marcela Gómez R.
Asunto: Remitir a Colombia. Patente NO 06-037.980 a nombre de Adolor
Corporation

Apreciada seæora Gómez

Lamentablemente tuve un terrible accidente el aæo pasado, estuve en cuidados intensivos y no puede regresar a la oficina sino hasta hoy. Por favor proceda de inmediato a pagar por la aplicación del examen de la patente y envIeme la nota dØbito incluyendo una copia de su petición.

Entiendo que la fecha de vencimiento ya venció, pero por favor haga 10 que pueda para que esta aplicaciOn pueda continuar con su registro.

Saludos,

Liliana Placeres

Directora de Patentes para Latino America --

De: Marcela Gómez R.

Enviado: Viernes, Abril 27, 2007 3:50pm
A: Placeres Liliana - Adolor Corporation
Asunto: Remitir a Colombia. Patente No 06-037.980 a nombre de Adolor
Corporation

Estamos sorprendidos de que no hemos tenido respuesta ni confirmación de nuestras comunicaciones; Ia fecha de vencimiento, sin ninguna posibilidad de extension de tiempo, para presentar el pago vencerÆ el prOximo lunes, abril 30 de
2007.

Sinceramente,

Marcela Gómez R.

Cra 7 NO 74-64 Bogota. Colombia ---

De: Marcela Gómez R.
Enviado: Viernes, Abril 20, 2007 11:50am
A: Placeres Liliana - Adolor Corporation
Asunto: Remitir a Colombia. Patente NO 06-037.980 a nombre de Adolor
Corporation

Este es un recordatorio. LUIS ENRIQUE G0,MZ(- Traductor Oficial Por favor confirme la recepción de esta comunicación Resotuci6n 283 /\sM;n;ster;o de Justicic C.C. 438.449 Usuun D.C. Colombia S.A

LUIS ENRIQUE G0WZ V. - iraductor

UTIiteC16

soli 283 / 88 Mhsterio de Justicia CC. 438.449 Usaqufl l).C. Colombia S.A
I

Traducción oficial de un documento escrito en InglØs. Jun10 12, 2007

Sinceramente,

Marcela Gómez R.

Cra 7 NO 74-64 Bogota, Colombia ---

De: Marcela Gomez R.
Enviado: Martes, abril 10, 2007 8:07am
A: Placeres Liliana - Adolor Corporation
Asunto: Remitir a Colombia. Patente NO 06-037.980 a nombre de Adolor
Corporation

Recordatoria. Par favor confirme fiel recibo de esta comunicación. La fecha de vencimiento para presentar el pago del examen vence en abril 30 de 2007.

Sinceramente,

Marcela Gómez R.

Cra 7 NO 74-64 Bogota. Colombia --

De: Marcela Gómez R.

Enviado: Jueves, marzo 22 de 2007 2:42pm
A: Placeres Liliana - Adolor Corporation
Asunto: Remitir a Colombia. Patente No 06-037.980 a nombre de Adolor
Corporation

Apreciada seæoraPlaceres:

Queremos ir,formarle que posterior a nuestra carLa de fecha noviembre 15 de 2006, le recordamos que la fecha de vencimiento para presentar el pago del examen de la patente anteriormente referenciada vencera en abril 30 de 2007.

Sinceramente,

Marcela Gómez R.
Cra 7 NO 74-64 Bogota. Colombia

. Es fiel traducción del documento que he tenido a la vista
E-mail: legomez2@tutopia.com

LUIS ER1QUE . Taductor WICial I de Ju5t1C10 I / A

C.C. 439.449 Uu en D.C. Colombia

Seæores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONE$ SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO E. S. D.

SUPERIN FEND ENCIA DE JNDUSTA Y COMERCIO

III’IIIIIIIIIIIIIII/IIII/IIIIIIiII’IIiIIIIIIIIIII No. 06-037980. -00004Q0OO Fech 2QO7..Q7 Tra. 11 PAYENTEiYJI

14:1353 Dep. 2020 NUECREACI0N Eve: 378 Act, 538 PETICION FASENACIONALI Folios: 3

REF: Expecliente No.: 06-037.980
Patente de Invención: "DERIVADOS ESPIROCICLICOS
HETEROCICLICOS Y
PROCEDIMIENTOS PARA SU USO"
Titular: ADOLOR CORPORATION

SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD

MARCEL.A GOMEZ R., mayor de edad, domiciliada en Bogota, D.C., identificada con la cØdula de
. ciudadanla nimero 52’886.586 de Bogota, abogada en ejerciclo con Tarjeta Profesional No. 137.950 expedida por Consejo Superior de la Judicatura, actuando en caracter de APODERADA de la
Sociedad ADOLOR CORPORATION, respetuosamente solicito a esa Dependencia:

1.- Conforme a la publicacióri de la invención citada en referencia, en la Gaceta No. 569 de la
Propiedad Industrial, solicito muy respetuosamente se sirvan proceder a efectuar el
examen de patentabilidad de la Invención.

2.- Para que la presente petición sea viable, estoy ariexando los siguientes documeritos:

2.1. Recibo de pago No. 07-45,938 de 7 de Junio de 2007 por $202.000

2.2. Recibo de pago No. 07-45,939 de 7 de Junio de 2007 por $202.000

Para un total de $404.000 correspondiente a la tasa oficial para proceder con el examen de patentabilidad de PCT Capitulo I-

3.- Por 10 anterior solicito se contin(je con el tramite correspondiente.

la

MRCELAäWIZ R.’

C.. 52(886.86 do Bogota
T.. 137.950 Consejo Superior
de la Judicatura.
06/2100/ P000548
Bap-

1 this document i t

fltpurtmrnt of ’tat
APOSTILLE
(Convention de La H.aye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Ramiro Angulo
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida
Certified
5. at Tallahassee, Florida
6. the Fifth day ofJune, A.D., 2007
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2007-44035

9. Seal/Stamp: This apostille is NULL and VOID if the date in Item 6 occurs before the execution date on the attached document. - I
10. Signature:
:LLA

secretary ot ’tate
DSDE 99 (3/03)
The orinaI document has a refl+CH\ I iou inaric in paper. Hold at an anlu I i t., I lull

’ 10’ 1ViVt

11

q
II

000
caRATION
PAI1T OMMON FOR LAMAJ?fCA

(L
LILIANA PLACERES, of legal age, identified as she appears on the foot of its signature has 9

stated as follows:

Acting as director of the Patent Division for Latin-America for ADOLOR CORPORATION, domiciled at 700 Pennsylvania Drive Exton, Pennsylvania 19341. On March 29 2006, on behalf of
the mentioned corporation granted special, ample and sufficient power of attorney to MARCELA GOMEZ R. and/or ALVARO DIAZ L., to act in Colombia before the Patent Office of Colombia to
file PCT Patent application denominated: "SPIROCYCLIC HETEROCYCLIC DERIVATIVES AND METHODS OR THEIR USE".

The mentioned application was filed on April 21 2006, and given file No. 06.037.980; and published on page 510 of the Newspaper of Industrial Property on October 31 2006. All this according to documents received and which is found on the e-mail of December 27 2006, to which I did not have access to.

On the night of December 14 2006, I was involved in an automobile accident, in which my two legs, arm and left eye were affected, reason for which I endured five (5) surgeries, which had me absent from the office from December 14 2006 until the June 4 2007, date on which I returned to work. This is why no response was filed to the official action and examination of patentability required in the countries of Colombia and Peru. That is to say, that I was absent from the office starting on the December 14 2006; until the June 4 2007. Unfortunately, due to confidentiality
clauses; the only person who has the responsibility and authority to handle patents in Latin
America for Adolor Corporation is the undersigned.

Therefore, due to this situation of force majeur, it was not possible for Adolor Corporation to give
instructions to our representatives in Colombia and Peru; in order to fulfill such mentioned requirements. Specifically, by not complying with the payment of the examination of Patentability

S in Colombia, and, answering the official action emitted by the patent office of Peru. At such critical

moments and deplorable conditions and by being absent from the office it is difficult to fulfill requirements with unforgiving terms.

The subscribed Notary certifies under perjury, that it has seen the original communications dated
June 4 2007 written by Doctors Henry Miller, Alexander Hockman and Adam Kirsch of BAPTIST
HOSPITAL. In which they certify that: Liliana Placeres, entered the Hospital on December 14
2006 in an unconscious state, and was transferred to the intensive care room, where she remained until January 10 2007. On January 10 2007 was transferred to the optical care room to

if

0

E

evaluate the operations to be made. On the January 30 2007 surgery of the left eye was carried

out to remove fluids which affected her visibility: Later on February 23 2007, already being /t5 recovered psychologically; she was put under surgery to her right leg, to recover the knee. On
March 15 2007, surgery to her left leg was carried out, it was necessary to add a special support
to recover the fibula, On April 10 2007, an additional surgery was carried out to correct the retina
on the left eye. On May 3 2007; another surgery was carried out to correct a small deviation on
her right knee. Liliana Placeres left the Hospital on May 11 2007; after remaining in the hospital
since the December 14 2006 until May 11 2007; she left with incapacitation to work and on a delicate state. She is and will be attending daily physical therapy until August of 2007.

Signature made on of June of 2.007.

Liliana 4eres "

NOTARIAL CERTIFICATE

On this S day 0f)t, personally appeared Liliana Placeres whom I know to be the person(s) who signed this document as representative(s) of the corporation/company named ADOLOR CORPORATION.

I Certify:
a)That Liliana Placeres is a corporation/company legally constituted and in existence accordance with the law of the United States of America
b) That the domicile of said corporation/company is 700 Pennsylvania Drive Exton, Pennsylvania 19341

c) That Mr(s). Liliana Placeres is authorized to grant the present Power of Attorney. The aforementioned was duly proven through the documents and I duly verify having seen them.

This D day of IQ i7
State of Florida
County o ...
Sworn to and subscribed before me

this...i.dayOf 0 j47 By

ProØucedIndefl’

-’.

:11A/2 7AA{J/

62" of Florwa j;

YUOmmir, L599() O

I

LUIS ENRIQUE GOMEL V.. Traductor Oficial Resoluci6n 283 1 81 Mhferio de Justicia C.C. 438,449 UoquØn D.C. Colombia S.A

Traducción oficial de un documento escrito en InglØs.)unio 12, 2007

Estado de Florida
Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convenaón de La Haya, Octubre 5, 1961)

1. Pals. Estados Uniclos de America

Este documento püblico

2. Ha sido firmado por Ramiro Angulo

3 En su condicion de Notario Publico de Florida

4 Lleva la estampilla/sello del Notario Publico del Estado de Florida

Certuficado -

5. En Tallahassee, Florida

6. En mayo 5 de 2007

7. Por El Secretarlo de Estado, Estado de Florida

8. Nómero 2007- 44035

9. Sello/Estampilla: Gran Sello del Estado de Florida -

Esta Apostilla Es Nula e InvÆlidaSi la fecha del item 6 es anterior a Ia eje&n del documento adjunto.

10. Firma Ilegible
Secretario de Estado

Sello en Hoja Lee:
Estado de Florida
Condado de Miami-Dade
Juramentado y Suscrito ante ml este dIa 5 del mes de jun10 de 2007. Por Liliana Placeres. Documento presentado: Pase de Conducción del Estado de Florida P426-520-85-868-0

Firma Ilegible
Ramiro Angulo
Notario Publico del Estado de Florida #DD 359910

Mi Comisión Expira en 10/04/28

Es fiel traducción del documento que he tenido a la vista E-mail: legomez2@tutopia.com

LUIS ENRIQUE G 1. Traductor Oficial ResoIci6n 283 Minstero de Justkio C.C 438.449 Usaquen D.C. Colombia $.A

LUIS ENRIQUE G0MZ V. Traductor Oficial
Resoluciófl 283 / 82 MinsteriO de Justicia
Cc. 438.449 UsuquØn D.C. Colombia S.A

TraducciOn oficial de un documento escrito en InglØs. Junio 12, 2007 V

Se presentó LILIANA PLACERES, mayor de edad, identificada como aparece al pie 60 de su firma y manifesto lo siguiente:

Que actha como Directora de la Sección de Patentes para Latino America de la
firma ADOLOR CORPORATION, domiciliada en 700 Pennsylvania Drive Exton, Pennsylvania 19341, Estados Unidos de America, que el dIa 29 de Marzo de 2006,
en nombre y representación de la citada sociedad otorguØ poder especial, amplio y suficiente a la abogada MARCELA GOMEZ R y/o ALVARO DIAZ L, para que procedierar a radicar y tramitar en Colombia la Patente de Invención PTC., denomi nada: "DERIVADOS ESPIROCICLICOS HETEROCICLICOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU USO"

La citada solicitud fue radicada el 21 de abril de 2006, bajo el nimero de expediente 06.037.980; publicada en la pÆgina 510 de la Gaceta de Propiedad Industrial NO 569 de octubre 31 de 2006; toda de acuerdo con la información recibida que reposa en correo de diciembre 27 de 2006, al cual NO tuve acceso, puesto que el 14 de diciembre de 2006 en la noche, tuve un accidente automovilIstico, en el que se afectaron mis dos piernas, el brazo el ojo izquierdo, por lo que fui sometida a cinco (5) cirugIas, que me tuvieron por fuera de la oficina desde el 14 de diciembre de 2006 hasta el 04 de Jun10 de 2007; fecha en la que reintegre nuevamente a mis labores cotidianas; por esta razón no se dio cumplimiento con los tØrminos otorgados para las acciones oficiales examen de patentabilidad de la mencionada Patente en Colombia Perii. Es decir que estuve ausente de la oficina desde el 14 de diciembre de 2006 hasta el 04 de jun10 de 2007. Lamentablemente, por motivos de confidencialidad la Ænica persona que tiene la responsabilidad, en la compaæIa, de manejar las patentes para Latino America es la suscrita; por esta razón de fuerza mayor no se pudo dar instrucciones a nuestrcs representantes en Colombia PerÆ para cumplir con los pasos de ley. En concreto, no se dio cumplimiento dentro del tØrmino oportuno al pago del examen de Patentabilidad en Colombia a la respuesta a la acción oficial emitida por la oficina de Patentes de Peró. Realmente en momentos tan crIticos lamentables condiciones ausente de la oficina es difIcil cumplir con exigencias que tienen plazos improrrogables.

El suscrito Notario certifica que ha tenido a la vista una comunicación original de fecha junio 4 de 2007 de los Doctores Henry Miller, Alexander Hockman y Adam
Kirsch del BAPTIST HOSPITAL, en la que certifican que Liliana Placeres ingresó al
hospital el 14 de diciembre de 2006 en estado de inconciencia, y fue trasladada a la
sala de cuidados intensivos, donde permaneció hasta el 10 de enero de 2007; el 10
de enero fue trasladada a la sala de cuidaos ortopØdicos para evaluar las operaciones a realizar; el 30 de enero de 2007, fue sometida a una cirugIa en el ojo

izquierdo para retirarle residuos que afectaban por completo la visibilidad del ojo; . posteriormente el 23 de febrero de 2007 y una vez recuperada anImicamente fue
sometida a una operación en su pierna izquierda derecha, para recuperarle la
rodilla; el 15 de marzo, fue operada de su pierna izquierda y hubo que ponerle un aditamento especial para recuperar el peronØ. El 10 de abril de 2007, fue necesario
operarle el ojo izquierdo para corregirle la retina; el 03 de mayo de 2007; fue
necesario intervenir nuevamente su rodilla de la pierna derecha para corregir una
pequeæa desviación. Liliana Placeres abandonó el hospital el 11 de mayo de 2007;
despuØs de haber permanecido desde el 14 de diciembre de 2006 hasta el 11 de
mayo de 2007, delicada de salud e incapacitada para trabajar y actualmente asiste
diariamente a fisioterapia, la cual se mantendrÆ hastaagosto de 2007.

En constancia se firma a los 5 dIas del mes de jun10 de 2007. LUIS ENRIQUE G0rV’ Traductor Oficial
Firmado por: Liliana Placeres Resoluclón 283 /’1nsterb0 de Justkia CC. 438.449 Usaq n D.C. Colombia S.A.

LUIS ENRIQIJE GOMEZ V. Traductor Oficial i

Resolud6n 283 / 88 MinJsterio de.Justicia C.C. 438.449 Usaqun D.C. Colombia S.A

Traducción oficial de un documento escrito en InglØs. Jun10 12, 2007

Certificado Notarial

En este dIa 5 de jun1, personalmente compareció Liliana Placeres, a quien reconozco coma la persona que ha firmado este documento coma representante de la Corporación conocida como ADOLOR CORPORATION

Certifico

a) Que, es una Corporación legalmente constituida y vigente de acuerdo con la ley de los Estados Unidos de America

b) Que el domicilio de dicha Corporación es 700 Pennsylvania Drive Exton, Pennsylvania 19341.

C) Que la seæora Liliana Placeres estÆ autorizada paraotorgar el presente Poder. El anteriormente mencionado fue debidamente confrontado mediante
los documentos, que debidamente confirmo los he tenido a la vista.

Junio 5 de 2007.

Sello Lee:
Estado de Florida
Condado de Miami-Dade
Juramentado y Suscrito ante mI este dIa 5 del mes de junio de 2007. Par Liliana Placeres. Documento presentado: Pase de Conducaón del Estado de Florida P426-520-85-868-0

Firma Ilegible
Ramiro Angulo
Notario Publico del Estado de Florida #DD 359910
Mi Comisión Expira en 10/04/28

Es fiel traducciOn del documento que he tenido a la vista E-mail: legomez2'tutopia.com

RaoIcl6n 283 sterjo de Justicla

LUIS ENRIQUE G V Traductor Oficial

CC. 438.449 Ug4uen D.C. Colombia S.A